

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1666

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2016
- 6.- Decreto Registrado N° 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotacion del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 520 de fecha 12 de julio del año 2016
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA PAOLA DIAZ COTROZO
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **PAOLA DIAZ COTROZO**, el nuevo puntaje por capacitacion "Taller de trabajo en equipo 2014, 2015", "Autocuidados para equipos de salud" "Ley 20.285 transparencia", " Herramientas para el trabajo con familias ", " Clima Laboral" " Curso de perfeccionamiento evaluacion en prevencion" el nuevocambio de Nivel en el mes de julio del año 2016 como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
PAOLA DIAZ COTROZO	44			1,599	1,019.80	2,618.80	12
ASISTENTE SOCIAL CAT. B							
JORNADA 44 HORAS							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE MONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

